

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE ENERO DE 2020.

ACTA Nº 1/2020

Alcalde-Presidente:

D. Ignacio Urquizu Sancho.

Concejales presentes:

D. Javier Baigorri Navarro.

D^a Irene Quintana Moral.

D. Jorge Abril Aznar.

D^a Susana Mene Pazos.

D^a Angela Lara Garrido.

D. Ramón Panadés Andrés.

D. Juan Carlos Gracia Suso.

D. Ignacio Carbó Espinosa.

D^a Berta Zapater Vera.

D. Eduardo Orrios Senli.

D^a Beatriz Altaba Sanz.

D. Francisco José Lahoz Celma.

D^a María Milián San Nicolás.

Concejales Ausentes:

D. Angel Espés Espallargas.

D^a Noelia Lorén Vallés.

D^a Anabel Fernández Romero.

Interventor:

D. Francisco Javier Reyero Fernández

Secretario.:

D. Andrés Cucalón Arenal

En Alcañiz, a trece de enero de dos mil veinte, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados. Y siendo la hora señalada, cumpliéndose el quórum de presencia legalmente exigido se tiene por constituido el Pleno dándose inicio a la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el dos de diciembre de 2019 por la Sra. Milián se solicita corrección en la página 10 ya que no debe decirse PSOE-PP, sino PAR-PP. Con esta rectificación es aprobado por unanimidad.

2.- CAMBIO DE SISTEMA DE ACTUACIÓN UE-14-PGOU.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Infraestructuras y Urbanismo. No produciéndose intervenciones se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad. En consecuencia el Pleno acuerda: Dada cuenta del expediente tramitado y en especial del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 21 de octubre de 2019 por el que se acordó aprobar inicialmente el cambio del sistema de actuación de la UE-14 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcañiz, pasando de cooperación a compensación. Visto que publicado anuncio en el BOPTE al objeto de presentación de alegaciones al mismo, una vez finalizado el plazo concedido no se ha presentado ninguna. Por unanimidad acuerda: "Aprobar definitivamente el cambio del sistema de actuación en la UE-14 del PGOU en los términos acordados en su aprobación inicial."

3.- MOCIÓN GRUPO POPULAR.- PRESENCIA DE AMBULANCIAS DE SOPORTE VITAL BÁSICO EN TERUEL Y ALCAÑIZ.-

En este momento de la sesión se incorpora a la misma la Concejala Dña. Ana Isabel Fernández. Por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción. A continuación toma la palabra el Sr. Carbó que manifiesta que este asunto nos afecta directamente a Alcañiz y a la provincia. Aunque no tenemos más poder que el de instar. Las condiciones geográficas de la provincia con tres puertos entre Teruel y Alcañiz requiere de este servicio. La moción reproduce lo aprobado en Comisión de Sanidad en las Cortes de Aragón. En ese momento, marzo de 2019, fue aprobada con los votos a favor del PAR y Podemos. En noviembre el PAR cambió el sentido de su voto. No se trata de tirarnos trastos unos a otros sino defender en el Ayuntamiento de Alcañiz lo que creemos es un derecho. Confiamos en el apoyo de los grupos. Consideraremos la enmienda que el PAR ha anunciado.

La Sr. Milián expone que Ganar Alcañiz apoyará la moción. De acuerdo con la exposición de motivos pero no se dice porqué no se cumplen esos derechos. El PP sabe mucho de dismantelarlos y privatizar. Por tanto el fondo no lo compartimos. Votaremos a favor aunque ya hay un acuerdo de las Cortes de Aragón. Espero que el PP en 2021, cuando se hagan los pliegos los internalice.

El Sr. Lahoz se pronuncia a favor. Pide que el Gobierno de Aragón dote en 2021 partida para cubrir todo el servicio.

La Sra. Zapater señala que se ve que el PP va a traer al Pleno todo lo que sea para desgastar al Gobierno de Aragón. Yo estaba en las Cortes cuando se aprobó el Pliego Técnico. Comprendía cuatro ambulancias, dos en 2019 y dos en 2020. Proponemos una enmienda para que se modifique el Pliego.

La Sra. Lara expone que en 2018 se aprobó esta medida que no existía. Estas ambulancias no llevan médico ni enfermera, pero el sector sanitario no queda desprotegido. Tenemos otros servicios que cubren las urgencias y emergencias. Los recursos son los que son. Tenemos la UHE y la UVI. Yo creo que viene más por la reclamación de Teruel capital que es cierto que es la única capital que no la tiene. Este Gobierno ha hecho un esfuerzo grande en mejorar la atención sanitaria. Según el informe del 061 las necesidades están cubiertas tanto en Teruel como en Alcañiz. Todo lo que sea mejorar nos parece bien por eso nos abstendremos.

El Sr. Carbó expone que no hay problema en aceptar la enmienda siempre que no afecte al voto de Ciudadanos y Ganar. A la Sra. Milián le dice que el problema no es de externalización sino del Pliego que se aprobó. Quienes estén en el Gobierno en 2021 deberán modificar los Pliegos.

La Sra. Milián señala que votará a favor. Lo que pido al PP es que en 2021 se internalice este servicio.

El Sr. Lahoz pide una aclaración sobre el servicio.

La Sra. Lara contesta que el servicio no ha perdido. Solo ha cambiado la ambulancia. Ha mejorado.

No produciéndose más intervenciones se somete a votación, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 8

Abstenciones: 7 (PSOE)

En consecuencia el Pleno por mayoría acuerda: “Aprobar la moción presentada por el Grupo Popular con la enmienda introducida por el PAR en los siguientes términos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española, en su artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud. Y ordena a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Por su parte, nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 14, reconoce en el derecho a la salud, y en sus puntos 1 y 2 recoge:

“Todas las personas tienen derecho a acceder a los servicios públicos de salud, en condiciones de igualdad, universalidad y calidad, y los usuarios del sistema público de salud tienen derecho a la libre elección de médico y centro sanitario, en los términos en los que establece las leyes”.

“Los poderes públicos aragoneses garantizarán la existencia de un sistema sanitario público desarrollado desde los principios de universalidad y calidad y una asistencia sanitaria digna”.

Con la entrada en vigor del nuevo contrato de transporte terrestre sanitario urgente se ha implantado una ambulancia soporte vital básico en la Ciudad de Teruel, con 12 horas de presencia física de lunes a viernes laborables, dotada con un conductor y un técnico; mientras que el resto del tiempo, los sábados y domingos, y el 24 y 31 de diciembre, este vehículo debe permanecer simplemente localizado con un conductor y un técnico. Situación análoga a la que se produce en Alcañiz.

Los vehículos están situados en los centros de atención sanitaria en las respectivas ciudades, con un tiempo de activación máximo de 15 minutos, entendiendo como tiempo de activación el transcurrido desde la

recepción del aviso hasta la salida del vehículo, con dotación completa del personal, hacia el lugar en el que se precisa la asistencia del vehículo.

La distancia de la base donde permanece el vehículo y el domicilio del personal que está en guardia localizada, y que por lo tanto no está obligado a esperar la llamada en su domicilio, hace inviable que se puedan cumplir con los 15 minutos de activación, ni en el caso de este vehículo ni de ningún otro que permanezca de guardia localizada. Y eso sin tener en cuenta circunstancias sobrevenidas de carácter particular del personal, vehículo, inclemencias meteorológicas, tráfico, etc.

Pero además, Teruel es la única capital de España que no dispone de una ambulancia de soporte vital básico de presencia física las 24 horas del día, lo cual es un agravio para los turolenses. Sabiendo, a mayor abundamiento, que este vehículo tiene en Teruel una media de 1.800 avisos al año, con lo cual 240 horas al mes de presencia física, frente a 480 de localización, son claramente insuficientes.

Por esos motivos que entendemos justificados, el Grupo Parlamentario Popular presentó en las Cortes de Aragón una Proposición no de Ley instando al Gobierno de Aragón a implantar con carácter inmediato la presencia física de las ambulancias de soporte vital básico de Teruel las 24 horas al día y los 365 días al año. Una reclamación que se hizo extensible a la ciudad de Alcañiz, por la extensión territorial de la provincia, la dispersión de nuestros municipios y la lejanía de la capital con comarcas como la del Bajo Aragón, Bajo Martín o Matarraña. Razones que hacen preciso que también disponga de una ambulancia de dicha tipología todos los días del año y a todas horas.

Esta Proposición no de Ley fue aprobada en marzo de 2019 pero nunca fue cumplida por el Gobierno de Aragón. Ante esta situación, el Grupo Parlamentario Popular en las Cortes de Aragón reiteró esta iniciativa en los mismos términos el pasado 27 de noviembre de 2019, con la sorpresa de que recibió los votos en contra de grupos parlamentarios que tan solo siete meses antes habían mostrado su voto favorable a una reclamación que entendemos justa.

Nuevamente la provincia de Teruel se ve discriminada y perjudicada en un ámbito que consideramos fundamental como es el sanitario.

Por todo lo expuesto, el Pleno acuerda:

“ Instar al Gobierno de Aragón a implantar la presencia física de las ambulancias soporte vital básico de Teruel y Alcañiz, 24 horas al día, 365 días al año, modificando, según la legislación vigente, el actual pliego de servicio de transporte sanitario terrestre urgente para pacientes en Aragón, firmado el 1 de Agosto de 2018, introduciendo dichas mejoras.”

4.- RESOLUCIONES ALCALDÍA MES DE DICIEMBRE DE 2019.-

Dada cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas durante el mes de diciembre de 2019, el Pleno queda enterado.

5.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.-

No hay.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Altaba: Solicita dejar zanjado el tema desfibriladores. Tiene el material que pone a disposición del Concejal delegado de Deportes.

El Sr. Carbó formula las siguientes: Pregunta por el Pliego del Agua. Ruega replantear el día de celebración del Pleno.

El Sr. Alcalde contesta que lo tratarán en Junta de Portavoces.

El Sr. Baigorri respecto al Pliego contesta que se ha pedido al Técnico un informe del estado y necesidades de las infraestructuras. Se llevará a la Comisión del Agua. Cuando lo tengamos se estudiará el modelo de gestión y sólo después veremos los Pliegos en su caso.

El Sr. Carbó ruega información sobre los plazos de ejecución de la Pista Azul.

El Sr. Lahoz contesta que mañana presentará los informes técnicos la empresa. Si no hay problemas se empezarán las obras la semana que viene.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,